

Propuesta de Resolución provisional de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas sobre el expediente P23086, que solicita una ayuda en régimen de concurrencia competitiva en la convocatoria 2022-2023 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Orden TES/1233/2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de 5 de diciembre, de 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible y se efectúa la convocatoria para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva.

La FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA presenta su solicitud de ayuda al Plan Integral de Impulso a la Economía Social (número de expediente P23086) con fecha de 31 de enero de 2023, dentro del plazo previsto en la Orden TES/11/2023, de 11 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden TES/1233/2022.

El 20 de julio de 2023 la Directora General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas dicta propuesta de resolución definitiva por la que se resuelven las distintas solicitudes de subvenciones presentadas en relación con la citada convocatoria.

Con fecha 22 de septiembre de 2023 se eleva a definitiva la anterior propuesta de resolución por Orden TES/1069/2023, de 22 de septiembre, por la que se conceden las ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El expediente P23086 figura en el Anexo II de dicha resolución como excluido por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras para la concesión de ayudas.

Contra la anterior Orden TES/1069/2023, dictada por la Ministra de Trabajo y Economía Social, D. José María Puyo del Hoyo, en representación de FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA interpone recurso de reposición (número 1323/2023).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, la Ministra de Trabajo y Economía Social, a propuesta de la Subdirección General de Informes, Recursos y Publicaciones, resuelve por Orden Ministerial de 18 de abril de 2024 estimar el recurso interpuesto por la entidad FUNDACIÓN EDE-EDE FUNDAZIOA en los términos expuestos en la misma.

La estimación del recurso requiere una retroacción de actuaciones al momento inmediatamente anterior a la resolución anulada, en este caso al momento de la exclusión, sin que se pueda, en ningún caso, ejecutar los proyectos más allá del plazo establecido en la Orden TES/1163/2023, de 24 de octubre, en la que se fija como fecha límite para la ejecución de los proyectos el 31 de octubre de 2024.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación de la convocatoria de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social se reúne en convocatoria extraordinaria a petición de su Presidente el 10 de mayo de 2024 para evaluar el expediente P23086. Dicha Comisión acuerda, en cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 18 de abril de 2024 por la que se resuelve favorablemente el recurso de reposición interpuesto por la entidad Fundación EDE-EDE Fundazioa, que:

“En tanto el proyecto P23086 ya fue objeto de valoración en la fase de instrucción, esta Comisión de Evaluación se remite a la puntuación acordada en dicho momento (64,5 puntos), derivándose de ello los efectos administrativos pertinentes.”

Por ello, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, el la Directora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas,

DISPONE:

Primero.- Formular propuesta de resolución provisional para conceder una ayuda de 140.956,12 euros a la FUNDACION EDE/EDE FUNDAZIOA, con cargo a los créditos asignados a la convocatoria 2022-2023 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la ejecución del proyecto “Liderazgo y emprendimiento en el marco de nuevas culturas organizacionales transformadoras de Economía Social” en los términos propuestos en su solicitud, que figura en el expediente P23086.

Segundo.- Informar que no procede la reformulación de la solicitud con número de expediente P23086, en los términos establecidos en el artículo 23.4 de la Orden TES/1233/2022, de 5 de diciembre, puesto que el importe de la subvención coincide con el que figura en el proyecto presentado.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en el espacio habilitado para el PERTE de Economía Social y de los Cuidados de la web del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no sea publicada la Resolución de concesión.

En Madrid,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

AICHA BELASSIR KHAYATI

(a fecha de firma electrónica)